Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004955

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 12 OCT 2026

Visto el expediente N° 4480898-2026, Documento N° 7852392-2026, Oficio N° 122-2026-DIE 654-21014 "Don Alberto" Irrigación Santa Rosa, y demás documentos que se adjunta en un total (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: ROSADIO ARAGON DE CHAGRAY, LUZ FIORELLA, Profesora Nombrada, en la I.E. 654- 21014 "Don Alberto" Irrigación Santa Rosa, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por ENFERMEDAD DE GRAVEDAD DE SU (MADRE) ARAGON OYOLA, LUZ AIDE, siendo remitido con el Oficio N° 122-2026-DIE 654-21014 - "DA"- Irrigación Santa Rosa, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal **(Enfermedad)** a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud – ESSALUD.

Que de acuerdo a **la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Numeral 5.3 Licencia por familiar directo que se encuentra con enfermedad grave o terminal o sufra accidente grave**, literal: 5.3.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a gozar como máximo de siete (7) días calendario de licencia con goce de remuneraciones en los casos de tener hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, que padezcan de **enfermedad grave o terminal** o hayan sufrido accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2416-2026--EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por GRAVEDAD DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE), a favor del personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ROSADIO ARAGON DE CHAGRAY, LUZ FIORELLA
DNI	:	42137082
Código Modular	:	1042137082
Centro Laboral	:	I.E. N° 654 - 21014-Don Alberto
Lugar	:	Irrigación Santa Rosa - SAYAN
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Nivel Magisterial	:	Primera Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO (MADRE) ARAGON OYOLA, LUZ AIDE
Certificado Medico	:	Anexo Formato MEDICO-Ley 30012
Vigencia	:	Desde el 15/09/2026 al 21/09/2026
Días Totales	:	07 días
Expediente	:	4480898 - 2026.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA